

PERGAMINO, Febrero 22 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESC. ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava
Sesión Extraordinaria realizada el día 19 de Febrero del cte. año,
al considerar el Expediente: D-8-88 D.E. eleva Expte. A-021-88 INTEN
DENTE MPAL. DE PERG. Ref: Decreto fijando nueva tarifa transporte ur
bano de pasajeros en \$ 75 a partir 14/1/88 ad-referendum de la con
validación p/parte del H.C.D.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento -
----- Ejecutivo registrado bajo el N° 3319 de fecha 13 de
Enero de 1988, mediante el cual se fija en \$ 75 y a partir del 14
1/88 nueva tarifa Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1747/88.-

JUAN J. MARCONATO (B)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE